

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente estudio se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de analizar el sector económico y comercial relacionado con el suministro de impresos, publicaciones y servicios de publicidad requeridos por la Administración Municipal de Zarzal, desde las perspectivas legal, comercial, técnica, financiera, organizacional y de riesgos.

El análisis se fundamenta exclusivamente en los soportes aportados para el proceso: Estudios Previos de Mínima Cuantía, Ficha Técnica de Impresos de Prensa, cotizaciones de FOTOGRAFÍAS – Luisa M. Gallego y COLOR’S – Gustavo A. Celis, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 860 del 3 de septiembre de 2026. Los precios de referencia corresponden a valores unitarios; el contrato se estructura bajo modalidad de monto agotable por \$25.000.000.

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SERVICIO DE PUBLICIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL DESARROLLO DE CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.
Tipo contractual	Contrato de suministro, con componentes asociados de impresión y publicidad.
Modalidad de selección	Mínima cuantía.
Presupuesto oficial	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), incluidos IVA, tributos y costos asociados. Monto agotable.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra.
Lugar de ejecución	Municipio de Zarzal, Valle del Cauca.
Dependencia responsable	Oficina de Prensa y Comunicaciones / Secretaría de Desarrollo Administrativo.
Plan / programación relacionada	Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y Plan Anual de Adquisiciones 2026, aprobado mediante Resolución No. 100.03.05.002 del 5 de enero de 2026, según los Estudios Previos.
Clasificación UNSPSC	Los Estudios Previos y la invitación pública identifican el objeto con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas adoptado por Colombia Compra Eficiente, así: 82121505 – Impresión promocional o publicitaria; 82101500 – Publicidad impresa; 82101503 – Publicidad en revistas; y 82101505 – Publicidad en volantes o cupones. La clasificación satisface el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
Respaldo presupuestal	CDP No. 860 del 03/09/2026 por \$25.000.000. Rubro 2.1.2.02.02.008.002 – Impresos y Publicaciones; Centro de Costo 1501 – Secretaría de Desarrollo Administrativo; Fondo 21000 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El objeto se ubica en el mercado de artes gráficas, impresión comercial, producción de material publicitario, señalética, avisos, productos en acrílico y polietileno, piezas en lona y banner, productos textiles institucionales y servicios de difusión móvil. La cadena de suministro integra talleres de impresión, litografías, empresas de publicidad, fabricantes o transformadores de materiales, proveedores de estructuras y acabados, y prestadores de servicios de perifoneo.

La necesidad institucional consiste en disponer, durante la vigencia 2026, de piezas impresas y elementos de comunicación visual que permitan desarrollar campañas, programas y actividades de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Por tratarse de un contrato a monto agotable, la Entidad solicitará los elementos de acuerdo con sus necesidades efectivas, reconocerá únicamente lo efectivamente suministrado y no adquiere obligación de consumir cantidades predeterminadas de cada ítem.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 Estructura y cadena de abastecimiento

- Proveedores de insumos gráficos: suministran papeles propalcote y bond, tintas, vinilos, lonas, banners, materiales reflectivos, acrílicos, polietileno, imanes, textiles, herrajes y demás materias primas.
- Litografías, imprentas y talleres de publicidad: realizan diseño, pre prensa, impresión digital o litográfica, corte, laminado, perforado, encuadernación, confección, bordado y acabados.
- Productores de señalética y piezas especiales: integran estructuras metálicas, acrílicos, reflectivos, placas, nomenclaturas y elementos de gran formato.
- Prestadores de servicios de publicidad móvil: ejecutan perifoneo y difusión territorial conforme a las solicitudes de la Entidad.

• Servicios logísticos: comprenden empaque, transporte, entregas parciales, reposición de piezas defectuosas y coordinación con la supervisión.

Las dos cotizaciones aportadas provienen de establecimientos con operación en Zarzal, Valle del Cauca, lo cual evidencia oferta local para el objeto. La naturaleza de los productos también permite la concurrencia de proveedores regionales o nacionales con capacidad de producción y entrega, sin que de los soportes suministrados pueda concluirse que el mercado esté limitado territorialmente.

1.2 Variables económicas y comerciales

Los precios de este sector dependen principalmente del costo de papel, tintas, vinilos, acrílicos, estructuras, textiles y materiales reflectivos; del tamaño y gramaje; del número de tintas o impresión a full color; del tipo de acabado; de la complejidad del diseño; de los tirajes; de los tiempos de producción; y de los costos de transporte y entrega. En los elementos personalizados, la aprobación de artes y especificaciones antes de producción es determinante para evitar reprocesos.

La modalidad de monto agotable obliga a manejar precios unitarios fijos durante la ejecución, pues la Entidad realizará pedidos parciales conforme a sus necesidades hasta agotar el presupuesto o vencer el plazo. En consecuencia, el proveedor debe incorporar dentro de cada precio unitario todos los costos directos e indirectos necesarios para producir, terminar, transportar y entregar el elemento solicitado.

1.3 Estructura de precios unitarios de referencia

La Ficha Técnica adopta como referencia el conjunto de precios unitarios de la cotización de FOTOGRAFICAS – Luisa M. Gallego. La suma de una (1) unidad de cada uno de los veinte (20) ítems asciende a \$2.287.930. Esta suma constituye una referencia comparativa para la evaluación de precios unitarios y no corresponde al valor contractual, que es de \$25.000.000 a monto agotable.

Ítem	Descripción	Fotográficas	Color's
1	Volantes de las Secretarías en propalcote de 115 g, tamaño 20 x 13 cm, a full color	\$180	\$281
2	Perifoneo en motocicleta (publicidad móvil) por horas	\$40.000	\$55.000
3	Formatos en bond tamaño carta 22 x 28 cm, a full color y perforados	\$200	\$300
4	Vallas informativas en banners de 4 m x 80 cm, terminadas con diseño	\$120.000	\$250.000
5	Afiches en propalcote de 150 g, tamaño 30 x 45 cm	\$2.500	\$2.800
6	Pendones terminados 70 x 1 m en lona	\$80.000	\$90.000
7	Roll up completo con banner tamaño 2 x 1 m	\$270.000	\$320.000
8	Plegable tamaño oficio en propalcote 150 g, a full color	\$650	\$690
9	Señaléticas con estructura metálica y reflectiva 80 x 80 cm	\$300.000	\$400.000
10	Carnets completos con porta carnet y yoyo	\$150.000	\$180.000
11	Avisos en acrílico tamaño oficio 22 x 33 cm, con vinilo laminado a full color	\$50.000	\$60.000
12	Placas Ruta Escolar en polietileno 22 x 33 cm	\$40.000	\$40.000
13	Placas en polietileno y vinilo laminado 80 x 100 cm	\$120.000	\$135.000
14	Nomenclatura Alcaldía en acrílico encajonado 220 x 50 cm	\$800.000	\$1.200.000
15	Cartillas ambiente en propalcote 240 g e internas en bond 140 g, full color, 21 x 14 cm	\$1.300	\$2.300
16	Imanes plastificados de 10,8 x 9 cm	\$600	\$700
17	Chalecos con cremallera y multibolsillos, 4 verdes con reflectivo y bordado de logo 5 x 5 cm; diferentes tallas	\$100.000	\$150.000
18	Chalecos de Movilidad y Tránsito con reflectivos, marcados con 2 logos y números de serie; diferentes tallas	\$200.000	\$250.000
19	Talonarios en bond con doble perforación, blanco y negro, tamaño 30 x 10 cm	\$9.000	\$10.500
20	Vinilo laminado de 28 x 21 cm, full color	\$3.500	\$3.500

2. PERSPECTIVA LEGAL, TÉCNICA Y CLASIFICACIÓN DEL OBJETO

2.1 Perspectiva legal y modalidad

De acuerdo con los Estudios Previos aportados, el proceso se tramita por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La selección debe recaer en la oferta de menor precio que cumpla las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación y la oferta constituyen el contrato. Los Estudios Previos no exigen garantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la forma de pago, conforme a la regla de mínima cuantía indicada en los mismos. Los pagos serán parciales y se efectuarán únicamente por elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

2.2 Alcance técnico y condiciones de calidad

- Los productos deberán corresponder exactamente a los materiales, tamaños, gramajes, acabados, colores y demás especificaciones de la Ficha Técnica.
- Los elementos deberán elaborarse con materiales aptos para el uso previsto, sin deterioro, manchas, contaminación, defectos de impresión o acabados deficientes.
- El proveedor deberá presentar la ficha técnica de los productos ofertados cuando sea exigida para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas.
- No podrán efectuarse cambios en los productos sin autorización previa de la supervisión.
- Los precios no podrán incrementarse al momento de la entrega respecto de los unitarios ofertados y aceptados.
- La Entidad podrá exigir muestras cuando lo considere necesario y rechazar productos de mala calidad.
- Los productos devueltos por no encontrarse en óptimas condiciones deberán ser sustituidos en el término previsto en los documentos del proceso; la Ficha Técnica señala un término no mayor a veinticuatro (24) horas.
- El contratista realizará entregas parciales según las necesidades de la Entidad.

El objeto está clasificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos 82121505 (Impresión promocional o publicitaria), 82101500 (Publicidad impresa), 82101503 (Publicidad en revistas) y 82101505 (Publicidad en volantes o cupones), todos pertenecientes al segmento 82 – Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes. Esa clasificación cubre el componente predominante del objeto —la producción de piezas impresas y publicitarias— y es la misma que la Entidad utilizó en el contrato 130.19.14-390 de 2025, de objeto idéntico. Los componentes accesorios de señalización en acrílico y polietileno y de confección de chalecos institucionales no desplazan esa clasificación, porque se incorporan como elementos de identidad visual institucional dentro del mismo suministro.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Necesidad institucional

Los Estudios Previos justifican la adquisición en la necesidad de contar con elementos de marketing institucional, publicidad, piezas impresas y otros insumos relacionados con la estrategia de comunicaciones 2026. Estos elementos permiten desarrollar campañas, programas y actividades, mantener identidad visual institucional, facilitar el reconocimiento de la Administración Municipal y fortalecer la interacción con la ciudadanía.

La demanda es variable durante la vigencia, debido a que las diferentes dependencias pueden requerir volantes, formatos, avisos, pendones, señaléticas, carnets, cartillas, chalecos y demás piezas en momentos y cantidades distintas. Esta condición sustenta la modalidad de monto agotable: no se fija una cantidad total obligatoria por cada producto y la ejecución se produce a través de solicitudes parciales, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.

3.2 Antecedentes documentales disponibles

El Municipio ha atendido esta misma necesidad mediante contratación externa en las dos vigencias anteriores. Los antecedentes fueron verificados uno a uno en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y se relacionan a continuación con su número, objeto, contratista, valor y plazo:

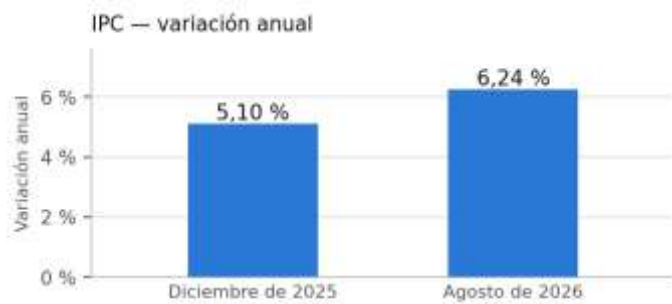
N.º de contrato	Objeto	Contratista	Valor	Ejecución
130.19.14-390 de 2025	Suministro de impresos, publicaciones y servicio de publicidad, mediante la modalidad monto agotable (objeto idéntico al de este proceso)	Luisa María Gallego Sabala	\$25.000.000	01/10/2025 a 31/12/2025
130.19.14-379 de 2024	Impresión de publicidad, pendones, vallas publicitarias, volantes y demás servicios para el mejoramiento de la imagen de la Administración Municipal	Luisa María Gallego Sabala	\$50.000.000	24/10/2024 a 31/12/2024
130.19.14-250 de 2024	Servicio de impresiones para publicidad impresa en pendones, vallas, volantes y papelería impresa para las dependencias de la Administración	Óscar Alberto Corredor Buitrago	\$18.561.485	05/08/2024 a 30/12/2024
130.19.07-182 de 2024	Servicios de diseño, impresiones y publicidad para fechas especiales y eventos de la Administración Municipal	Luisa María Gallego Sabala	\$36.000.000	17/04/2024 a 31/12/2024

Los cuatro contratos fueron consultados el 10 de septiembre de 2026 en el conjunto de datos abiertos «SECOP II – Contratos Electrónicos» (identificador jbjy-vk9h) del portal datos.gov.co, que expone la misma base del SECOP II. La Entidad clasificó en esa plataforma los contratos

130.19.14-390 de 2025 y 130.19.14-379 de 2024 como contratos de SUMINISTRO, dato pertinente para la tipificación del negocio en el presente proceso. La existencia de antecedentes de valor y objeto equiparables acredita que la necesidad es recurrente y que el mercado ha respondido a las convocatorias de la Entidad.

3.3 Contexto económico: estadística oficial del DANE

El comportamiento del nivel general de precios es la variable que explica la actualización de los precios de referencia entre vigencias y la razón por la cual los precios unitarios de una contratación anterior no pueden trasladarse sin ajuste. Según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación anual del IPC fue de 5,10 % en diciembre de 2025 y de 6,24 % en agosto de 2026, último dato disponible a la fecha de este estudio; la variación año corrido entre enero y agosto de 2026 fue de 5,35 % y la variación mensual de agosto de 2026 fue de 0,39 %. La tendencia es de aceleración: el nivel general de precios crece hoy 1,14 puntos porcentuales más rápido que al cierre de la vigencia anterior.



Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletines de diciembre de 2025 y de agosto de 2026. Variación año corrido enero-agosto de 2026: 5,35 %. Consulta: 10 de septiembre de 2026.

Gráfica 1. Comportamiento del IPC. Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor. Consulta: 10 de septiembre de 2026.

Consecuencias para este proceso. Primero, los precios unitarios de la contratación de 2025 debieron actualizarse antes de servir de referencia: el factor de actualización aplicable a los valores de aquella vigencia es de 1,0510. Segundo, la aceleración del IPC justifica que los precios unitarios se pacten FIJOS durante toda la ejecución y que el contratista los calcule incorporando la variación esperada de sus insumos, pues el contrato no contempla reajuste. Tercero, el contrato se ejecuta íntegramente dentro de la vigencia 2026 y su plazo vence el 31 de diciembre de 2026, de modo que la exposición del contratista a la inflación se limita a poco más de un trimestre.

Como referencia adicional del comportamiento de los costos laborales del sector, el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 fue fijado en \$1.750.905 por el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026 del Ministerio del Trabajo. Esa cifra es además el parámetro de la competencia por razón de la cuantía: aun en el rango más bajo de la tabla del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 —28 SMMLV—, el tope de la mínima cuantía asciende a \$49.025.340, casi el doble del presupuesto oficial de este proceso.

3.4 Referentes de mercado: contratos análogos verificados en el SECOP

La prueba objetiva del precio de mercado en la contratación pública no son las cotizaciones solicitadas por la propia Entidad, sino los contratos que otras entidades estatales celebraron efectivamente por el mismo objeto, porque en ellos el precio ya se sometió a la concurrencia. Para este estudio se barrieron el SECOP I y el SECOP II a través de sus conjuntos de datos abiertos en el portal datos.gov.co —«SECOP II – Contratos Electrónicos» (jbjy-vk9h) y «SECOP I – Procesos de Compra Pública» (f789-7hwg)—, con consulta del 10 de septiembre de 2026. Se relacionan la totalidad de los hallazgos, sin selección previa: diez (10) contratos de nueve (9) entidades territoriales, de las vigencias 2025 y 2026.

Los valores no son comparables en bruto, porque los plazos difieren entre dos y diez meses. Todos se normalizan a VALOR MENSUAL, dividiendo el valor total del

contrato por su plazo de ejecución expresado en meses (días calendario ÷ 30,4375). Los referentes se clasifican luego en cuatro segmentos definidos con criterios objetivos tomados del propio registro de cada contrato —tipología contractual, vigencia y entidad—, porque presentarlos como un promedio único conduciría a una conclusión equivocada:

Segmento	Entidad	N.º de contrato	Contratista	Valor total	Plazo (meses)	Valor mensual
A	Cucunubá (Cundinamarca)	110-03.03-111-2026-MC-CS	Luis Alejandro Penagos Rojas	\$49.000.000	6,90	\$7.102.083
A	Cajicá (Cundinamarca)	504-2026	Editorial Grow S.A.S.	\$49.000.000	7,03	\$6.969.334
A	Pamplona (Norte de Santander)	0221-2026	Arquidiseños Pamplona S.A.S.	\$44.000.000	10,35	\$4.251.587
A	Simijaca (Cundinamarca)	IPMC-034-2026	Luis Alejandro Penagos Rojas	\$10.000.000	3,42	\$2.926.683
B	Zarzal (Valle del Cauca)	130.19.14-390 de 2025	Luisa María Gallego Sabala	\$25.000.000	3,02	\$8.271.060
C	Cajicá (Cundinamarca)	568 de 2025	Servipres Soluciones Empresariales S.A.S.	\$50.000.000	6,21	\$8.052.249
C	Cucunubá (Cundinamarca)	110-03.03-126-2025-MC-CS	Luis Alejandro Penagos Rojas	\$37.500.000	6,24	\$6.007.401
C	Simijaca (Cundinamarca)	IPMC-007-2025	Luis Alejandro Penagos Rojas	\$9.100.000	8,74	\$1.041.283
D	Puerto Tejada (Cauca)	CTO-144-2026	LC Creativos	\$29.560.000	2,04	\$14.511.815
D	Puerto Tejada (Cauca)	CTO-096-2025	Impresos y Suministros Kreart S.A.S.	\$25.871.314	6,01	\$4.303.050
Segmento	Criterio de comparabilidad		N.º	Valor mensual promedio		Rango
A	Contratos de SUMINISTRO de impresos y elementos publicitarios celebrados por municipios en la vigencia 2026. Comparable estricto: misma tipología, mismo objeto y misma vigencia.		4	\$5.312.422		\$2.926.683 a \$7.102.083
B	Referente interno: contrato de la propia Entidad con objeto idéntico y estructura de monto agotable, vigencia 2025. Es el referente más pertinente y el más difícil de controvertir.		1	\$8.271.060		—
C	Contratos de SUMINISTRO del mismo objeto celebrados por municipios en la vigencia 2025. Sirven de contraste temporal.		3	\$5.033.644		\$1.041.283 a \$8.052.249
D	Contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de diseño y publicidad. NO comparables: la tipología contractual y la estructura de costos son distintas; se relacionan solo como contraste.		2	\$9.407.432		\$4.303.050 a \$14.511.815

3.5 Contraste del presupuesto oficial con los referentes

El presupuesto oficial de este proceso es de \$25.000.000 a monto agotable, con ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Según el momento en que se suscriba el acta de inicio, el plazo se sitúa entre 3,0 y 3,5 meses, lo que arroja un valor mensual de \$7.247.024 a \$8.271.060. El resultado admite dos lecturas y ambas se presentan:

Primera lectura — frente al referente interno (segmento B). El contrato 130.19.14-390 de 2025, de objeto idéntico, se celebró por los mismos \$25.000.000 para un plazo de 3,02 meses, equivalentes a \$8.271.060 mensuales. Actualizada esa cifra con la variación anual del IPC certificada por el DANE para 2025 (5,10 %), el referente interno equivaldría hoy a \$8.692.884 mensuales, o a \$26.275.000 en términos globales para un período equiparable. El presupuesto propuesto se sitúa, por tanto, un 4,85 % POR DEBAJO del nivel de precios que la propia Entidad reconoció en la vigencia anterior por el mismo objeto, en la misma época del año y con un plazo prácticamente igual. Bajo esta lectura, que es la más pertinente por identidad de objeto, entidad y estacionalidad, el presupuesto es conservador.

Segunda lectura — frente al segmento comparable estricto (segmento A). El promedio del valor mensual de los cuatro contratos municipales de suministro celebrados en 2026 es de \$5.312.422, con un rango de \$2.926.683 a \$7.102.083. El valor mensual de este proceso queda por encima de ese promedio y ligeramente por encima del máximo del segmento. La diferencia se explica por dos factores objetivos y no por sobreprecio: (i) el plazo, que en este proceso es el más corto de todo el segmento, de modo que el mismo presupuesto se concentra en menos meses y eleva mecánicamente el cociente mensual; y (ii) la estacionalidad, pues el último trimestre concentra la mayor demanda institucional de divulgación —rendición de cuentas,

cierre de vigencia y campañas de fin de año—, mientras los contratos del segmento A cubren períodos de demanda promedio. Si la comparación se hace en términos globales y no mensuales, el presupuesto de \$25.000.000 se ubica por debajo de los de Cucunubá (\$49.000.000), Cajicá (\$49.000.000) y Pamplona (\$44.000.000), y por encima únicamente del de Simijaca (\$10.000.000), municipio de población sensiblemente menor.

Conclusión del contraste. Ninguna de las dos lecturas arroja indicio de sobreprecio. El presupuesto oficial está por debajo del referente interno actualizado por IPC y, en términos globales, en la zona intermedia-baja del rango de las entidades comparables. La estructura de precios unitarios máximos de la Ficha Técnica, que la Entidad tomó de la cotización de menor valor, refuerza esa conclusión, pues fija un techo por debajo del promedio de las dos cotizaciones recibidas.



Fuente: SECOP II – Contratos Electrónicos, conjunto de datos abiertos jbyj-vk9h de datos.gov.co. Consulta: 10 de septiembre de 2026.
Normalización: valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución en meses (días calendario ÷ 30,4375).

Gráfica 2. Contratos análogos de otras entidades territoriales, normalizados a valor mensual. Fuente: SECOP II, conjunto de datos abiertos jbyj-vk9h de datos.gov.co. Consulta: 10 de septiembre de 2026.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Posibles proveedores

Pueden concurrir personas naturales o jurídicas y formas asociativas autorizadas que desarrollen actividades de litografía, impresión, publicidad, producción de material gráfico, señalización, fabricación o comercialización de piezas institucionales, confección o suministro de chalecos y servicios de perifoneo, siempre que puedan cumplir integralmente las especificaciones y tiempos de entrega requeridos.

Las cotizaciones recibidas muestran participación de dos proveedores locales dedicados a fotografía, artes gráficas, litografía y publicidad. La existencia de múltiples técnicas de impresión y de materiales estandarizados permite, en principio, una oferta más amplia que la exclusivamente local, aunque la Entidad debe verificar la capacidad real de producción y entrega de cada proponente durante la evaluación.

4.2 Condiciones comerciales usuales para el proceso

- Precios unitarios fijos durante el plazo contractual, incluidos impuestos, diseño cuando haga parte del ítem, producción, acabados, empaque, transporte y entrega.
- Pedidos y entregas parciales conforme a las necesidades institucionales, sin obligación de consumir cantidades mínimas por ítem.
- Aprobación previa de artes, textos, logos, tamaños y acabados cuando la pieza sea personalizada.
- Reposición de elementos defectuosos, incompletos o diferentes a las especificaciones, sin costo adicional.
- Facturación y pago por cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción.

- Capacidad para atender solicitudes durante toda la vigencia hasta el agotamiento del presupuesto o el vencimiento del plazo.

5. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

5.1 Cotizaciones recibidas

Proveedor	Ubicación	Fecha	Referencia	Subtotal unitario	Observación
FOTOGRAFICAS – Luisa M. Gallego	Zarzal, Valle del Cauca	08/08/2026	Cotización No. 0501	\$2.287.930	Contiene los 20 ítems coincidentes con la Ficha Técnica y sus precios fueron adoptados como referencia unitaria.
COLOR'S – Gustavo A. Celis	Zarzal, Valle del Cauca	05/08/2026	Cotización No. 1029	\$3.151.071	Contiene los mismos 20 conceptos con precios unitarios superiores en la mayoría de los ítems.

5.2 Verificación aritmética y dispersión

La sumatoria de los veinte (20) precios unitarios de FOTOGRAFICAS es \$2.287.930 y la de COLOR'S es \$3.151.071. El promedio aritmético simple entre ambas referencias es \$2.719.500,50. La diferencia absoluta es \$863.141, equivalente al 37.73 % respecto de la cotización menor. La dispersión se explica principalmente por diferencias relevantes en piezas especiales como la nomenclatura en acrílico encajonado, las señaléticas, las vallas y algunos elementos de publicidad terminada.

Concepto	Resultado
Cotización menor – Fotográficas	\$2.287.930
Cotización mayor – Color's	\$3.151.071
Promedio aritmético	\$2.719.500,50
Diferencia absoluta	\$863.141
Diferencia porcentual frente a la menor	37,73 %
Presupuesto oficial (monto agotable)	\$25.000.000

5.3 Comparación individual de precios

En dieciocho (18) de los veinte (20) ítems la cotización de FOTOGRAFICAS es inferior a la de COLOR'S; en dos (2) ítems los valores son iguales (Placas Ruta Escolar y Vinilo laminado). Por ello, la Ficha Técnica adopta los precios unitarios de FOTOGRAFICAS como referencia para estructurar el proceso. Esta comparación no implica que la ejecución tenga una unidad de cada ítem: las cantidades reales dependerán de las solicitudes efectuadas durante el contrato.

6. CONDICIONES DEL MODELO DE MONTO AGOTABLE

El presupuesto contractual de \$25.000.000 funciona como tope máximo de ejecución y no como la sumatoria de cantidades previamente determinadas. La Entidad podrá requerir cualquiera de los ítems de la Ficha Técnica en las cantidades que demande la gestión institucional, aplicando los precios unitarios aceptados, hasta que se agote el valor disponible o se alcance el 31 de diciembre de 2026.

La Ficha Técnica señala expresamente que la propuesta debe presentarse por el valor global de \$25.000.000 y que la evaluación se realizará respecto del subtotal unitario. En el soporte técnico aportado, dicho subtotal asciende a \$2.287.930. En consecuencia, la comparación económica entre ofertas debe efectuarse de manera uniforme sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados, sin modificar el valor global del contrato a monto agotable.

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se establece en VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), incluido IVA y todos los tributos y costos necesarios para la ejecución. El valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 860, expedido el 3 de septiembre de 2026, por el mismo valor.

Los precios unitarios de referencia se sustentan en las cotizaciones de mercado. La verificación aritmética de las dos cotizaciones arroja \$2.287.930 para FOTOGRAFICAS (Cotización No. 0501 del 8 de agosto de 2026) y \$3.151.071 para COLOR'S (Cotización No. 1029 del 5 de agosto de 2026). Ambas cifras coinciden con la suma de los veinte (20) ítems de la respectiva cotización y con el subtotal unitario de la Ficha Técnica. Los Estudios Previos, que originalmente registraban \$2.284.430 y \$3.147.571 —cifras que omitían el último ítem, “Vinilo laminado de 28 x 21 cm full color”, por \$3.500 en cada caso—, fueron corregidos, de modo que todos los documentos del proceso coinciden hoy en \$2.287.930 y \$3.151.071. No subsiste inconsistencia entre los documentos del expediente.

8. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Por tratarse de una mínima cuantía, los soportes del proceso no estructuran indicadores financieros u organizacionales como requisitos habilitantes. El análisis relevante se concentra

en la capacidad del proveedor para atender pedidos parciales, financiar la producción hasta el pago, adquirir materias primas, disponer de personal y equipos de impresión o redes de tercerización, realizar entregas oportunas y responder por reposiciones y ajustes.

El esquema de pagos parciales por elementos efectivamente entregados reduce la exposición de la Entidad frente a anticipos y exige que el contratista cuente con capacidad de operación suficiente para producir y entregar sin depender de pagos previos. La supervisión deberá controlar cantidades, precios unitarios, calidad de materiales, autorizaciones de diseño y saldo disponible del contrato.

9. RIESGOS DEL SECTOR Y TRATAMIENTO

Riesgo	Consecuencia	Asignación	Tratamiento
Variación de precios de papel, vinilos, acrílicos, textiles u otros insumos	Incremento de costos o negativa a atender pedidos durante la vigencia.	Contratista	Precios unitarios fijos; prever abastecimiento y costos antes de ofertar.
Desabastecimiento o demora de materias primas	Retrasos en producción y entrega.	Contratista	Confirmar proveedores alternos y capacidad de abastecimiento.
Errores en artes, textos, logos, tamaños o colores	Reimpresiones, pérdida de material y retrasos.	Entidad / Contratista	Aprobación previa y verificable de artes y especificaciones antes de producir.
Producto defectuoso o de calidad inferior	Rechazo de entregas y afectación de campañas.	Contratista	Control de calidad, muestras cuando se requieran y reposición sin costo.
Diferencias de cantidades o precios facturados	Afectación del saldo contractual y controversias de pago.	Contratista / Entidad	Órdenes o solicitudes de entrega trazables; actas de recibo y control permanente del saldo.
Retrasos en entregas parciales	Afectación de eventos, campañas o actividades institucionales.	Contratista	Programación, tiempos máximos de respuesta y seguimiento de supervisión.
Daño durante transporte o manipulación	Piezas deterioradas o inutilizables.	Contratista	Empaque adecuado, transporte protegido y reposición inmediata.
Inconsistencias entre Estudios Previos, Ficha Técnica y cotizaciones	Ofertas no comparables y controversias en evaluación.	Entidad	Unificar objeto, especificaciones, subtotal unitario y demás cifras antes de publicar la invitación.

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO	Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022
--	---	--

10. CONCLUSIONES

- El sector requerido corresponde a artes gráficas, impresión, publicidad, señalética y suministro de piezas institucionales, con posibilidad de atención mediante proveedores locales, regionales o nacionales.
- Las dos cotizaciones aportadas totalizan \$2.287.930 y \$3.151.071 para la sumatoria de una unidad de cada ítem; la diferencia es \$863.141 (37,73 % respecto de la menor).
- El contrato tiene un presupuesto de \$25.000.000 a monto agotable; las cantidades por ítem no están predeterminadas y dependerán de las necesidades efectivas de la Administración.
- La Ficha Técnica utiliza los precios unitarios de FOTOGRAFÍAS y fija un subtotal unitario de \$2.287.930 para la comparación económica de ofertas.
- El CDP No. 860 del 3 de septiembre de 2026 respalda la totalidad del presupuesto oficial por \$25.000.000.
- Se verificaron diez (10) contratos análogos de nueve (9) entidades territoriales en el SECOP II. Normalizados a valor mensual y segmentados por comparabilidad, el presupuesto oficial de este proceso se sitúa un 4,85 % por debajo del referente interno de la propia Entidad actualizado por IPC y, en términos globales, en la zona intermedia-baja del rango de las entidades comparables de 2026. No se halló indicio de sobreprecio.
- El contexto inflacionario, con una variación anual del IPC de 6,24 % en agosto de 2026 según el DANE, sustenta la actualización de los precios de referencia respecto de la vigencia anterior y la pertinencia de pactar precios unitarios fijos por el corto plazo restante de la vigencia.
- El negocio corresponde a un contrato de SUMINISTRO en los términos del artículo 968 del Código de Comercio —entregas periódicas y sucesivas a precios unitarios, sin cantidades predeterminadas— y no a una compraventa, tipificación que coincide con la que la propia Entidad registró en el SECOP II para el contrato 130.19.14-390 de 2025.
- El objeto está clasificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos 82121505, 82101500, 82101503 y 82101505, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
- La inconsistencia aritmética que registraban los Estudios Previos (\$2.284.430 y \$3.147.571) fue corregida: todos los documentos del proceso coinciden hoy en \$2.287.930 y \$3.151.071.
- Los principales riesgos se relacionan con variación de insumos, disponibilidad de materiales, errores de diseño, calidad de impresión, tiempos de entrega y control del saldo del contrato.

11. RECOMENDACIÓN FINAL

Se recomienda continuar con la estructuración del proceso de mínima cuantía para el “SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SERVICIO DE PUBLICIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL DESARROLLO DE CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA”, por un presupuesto oficial de \$25.000.000, con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, pagos parciales por elementos efectivamente entregados y evaluación económica sobre la sumatoria de precios unitarios. Antes de publicar la invitación, deberá unificarse el subtotal unitario correcto en \$2.287.930 y validarse la clasificación UNSPSC definitiva.

12. FUENTES CONSULTADAS Y VERIFICADAS

- Normativa. Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; Ley 1474 de 2011; Ley 1882 de 2018, artículo 5; Ley 2069 de 2020, artículos 30 y 35; Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 (sustituidos por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.2; Ley 1563 de 2012, artículo 7; artículo 968 del Código de Comercio. Verificadas el 10 de septiembre de 2026.
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en colombiacompra.gov.co. Consulta: 10 de septiembre de 2026.
- DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletines técnicos de diciembre de 2025 y de agosto de 2026, disponibles en www.dane.gov.co. Consulta: 10 de septiembre de 2026.
- DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, perfil del municipio de Zarzal (código DANE 76895), disponible en sitios.dane.gov.co. Consulta: 10 de septiembre de 2026.

- Decreto 159 del 19 de febrero de 2026 del Ministerio del Trabajo, que fija el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 en \$1.750.905. Consulta: 10 de septiembre de 2026.
- SECOP II – Contratos Electrónicos, conjunto de datos abiertos jbyj-vk9h del portal datos.gov.co (<https://www.datos.gov.co/resource/jbyj-vk9h.json>), y SECOP I – Procesos de Compra Pública, conjunto f789-7hwg (<https://www.datos.gov.co/resource/f789-7hwg.json>). Consulta: 10 de septiembre de 2026. Los enlaces directos de cada uno de los contratos relacionados en el capítulo 3.4 son los siguientes:

Contrato	Enlace directo en el SECOP II
130.19.14-390 de 2025 — Zarzal	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8731409&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
130.19.14-379 de 2024 — Zarzal	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6849566&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
130.19.14-250 de 2024 — Zarzal	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6432320&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
130.19.07-182 de 2024 — Zarzal	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5951004&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
110-03.03-111-2026-MC-CS — Cucunubá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10325843&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
110-03.03-126-2025-MC-CS — Cucunubá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8273554&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
504-2026 — Cajicá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10308331&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
568 de 2025 — Cajicá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8293800&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
0221-2026 — Pamplona	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10017120&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IPMC-034-2026 — Simijaca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10586739&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IPMC-007-2025 — Simijaca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7919902&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CTO-144-2026 — Puerto Tejada	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10594762&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CTO-096-2025 — Puerto Tejada	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7960963&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true